



Consejo de Seguridad Nuclear

Madrid, 22 de Enero de 1.985

CENTRO DE DOSIMETRIA, S.L.
c/ Muntaner 447
BARCELONA 08021



Muy Sres. nuestros:

En virtud del artículo 30 del Reglamento de Protección sanitaria contra radiaciones ionizantes (Real Decreto 2519/1982 de 18 de Agosto de 1982) y estudiada por nuestro Cuerpo Técnico la documentación enviada a esta institución con fechas 21 de Diciembre 1.982, 3 de Abril de 1.984 y 13 de NOviembre de 1.984, así como la auditoría celebrada el día 9 de Agosto de 1.984, este Consejo de Seguridad Nuclear, en el Pleno del día 16 de Enero de 1.985 ha acordado autorizar al "CENTRO DE DOSIMETRIA, S.L." a realizar servicios de dosimetría externa del personal con las condiciones que se adjuntan como ANEXO.

EL PRESIDENTE

-Francisco Pascual Martínez-



Generalitat de Catalunya
Departament de Justícia
Secretaria General
Secció de Contractacions

Falg constar
que aquesta fotocòpia
reproduceix fidelment
l'original

Cap de la Secció
Data 27 Març 1996